

- 116 AEIE para estudiantes con trastorno del espectro autista y discapacidad intelectual.
- 11 AEIE para estudiantes sordos
- 07 AEIE para estudiantes con sordoceguera y discapacidad múltiple.
- 15 AEIE de transición para la vida adulta y laboral.
- 01 aula hospitalaria dirigida a estudiantes que, por diversas razones, entre ellas enfermedad crónica, deben permanecer hospitalizados en un centro de salud por más de quince días del calendario escolar.

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE)

Estos centros escolarizan los estudiantes con sordoceguera, discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, físico motora con compromiso intelectual y parálisis cerebral, siempre en grados severos o discapacidades múltiples.

Las escuelas de sordoceguera y discapacidad múltiple escolarizan estudiantes con sordoceguera y discapacidad múltiple.

Estos se rigen como referente el Currículo común y se organizan en base a los tres niveles educativos, según este agrupamiento:

Nivel Inicial: con una duración de (6) años. En dos ciclos de 3 años cada uno. Recibiendo a los niños desde los 45 días de nacido de manera ambulatoria, hasta los 8 años de edad.

Nivel Primario: con una duración de 6 años. En dos ciclos de 3 años cada uno, hasta los 12 años de edad y en caso excepcional, hasta un máximo de 15 años de edad, previa evaluación psicopedagógica.

Nivel Secundario: sólo los centros educativos para estudiantes sordos pueden ofrecer este nivel, siempre que cumplan con los requisitos y lineamientos otorgados por el MINERD.

Programa de transición a la vida adulta y laboral: Los estudiantes que requieran permanecer en el centro de educación especial participan hasta los 24 años de edad en el programa de transición a la vida adulta y laboral, el cual está orientado al desarrollo de competencias y habilidades relacionadas a tres ámbitos de experiencia:

- Autonomía personal de la vida diaria
- Inclusión social y comunitaria
- Orientación y educación para el trabajo

Contamos con CEE:

- 35 centros de educación especial
- 25 centros de educación para sordos

ESCUELAS REGULARES QUE TIENEN INCLUIDOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ASOCIADAS A DISCAPACIDAD Y/O ALTAS CAPACIDADES

El centro educativo es responsable de organizar y brindar los apoyos que requieran los estudiantes con discapacidad, orientados y acompañados por los técnicos distritales de los niveles, en articulación con el técnico de educación especial - atención a la diversidad, los técnicos regionales de los equipos CAD y el equipo central de la Dirección de Educación Especial, según la estrategia específica:

- Estudiantes con altas capacidades intelectuales (en centros regulares)
- Estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA)
- Estudiantes con discapacidad intelectual
- Estudiantes con discapacidad visual en todos los niveles y modalidades.
- Estudiantes sordos en el nivel secundario y en diferentes modalidades.
- Estudiantes que puedan ingresar al nivel secundario de formación técnico profesional DUAL, de diversificación curricular.



Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos
Dirección de Educación Especial

Luis Miguel De Camps García-Mella
Ministro de Educación

Ancell Scheker Mendoza
Viceministra de Servicios Técnicos y
Pedagógicos

Lucía Vásquez Espínola
Directora de Educación Especial

MINERD - DEE

 (809) 688-9700

Ext: 3791, 3792, 3793, 3795

Visita la sección de Educación Especial
en el portal educando.edu.do

 @educacioninclusivard

Horario de servicios:
8:00 A.M. - 4:00 P.M.

Impreso en el Centro Nacional
de Recursos Olga Estrella

 (809) 533-9807

 @centroderecursosoe